

Instrucción

ASUNTO: TÍTULO I PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA

La Junta de Educación cree que la participación positiva de los padres y la familia es esencial para el rendimiento de los estudiantes y, por lo tanto, alienta dicha participación en la planificación y las operaciones educativas de la escuela. La participación de los padres y la familia puede tener lugar en el salón de clases o durante actividades extracurriculares. Sin embargo, la Junta también alienta la participación de los padres y la familia en el hogar (p. ej., tiempo planificado de lectura en el hogar, actividades de aprendizaje informal y/o “contratos” de tareas entre los padres, los miembros de la familia y los niños). La Junta ordena al Superintendente de Escuelas que desarrolle un programa de comunicación entre el hogar y la escuela en un esfuerzo por alentar todas las formas de participación de los padres y la familia.

Título I Participación de los padres y la familia - Política a nivel del distrito

De acuerdo con los objetivos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A de la Ley federal Ningún Niño se Quedará Atrás de 2001 (NCLB) y su reautorización en la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), la Junta de Educación desarrollará e implementará programas, actividades y procedimientos que fomenten y apoyen la participación de los padres y familiares de los estudiantes elegibles para los servicios del Título I en todos los aspectos de la educación de sus hijos. La Junta también se asegurará de que todas las escuelas que reciben fondos del Título I, Parte A desarrollen e implementen procedimientos de participación de padres y familias a nivel escolar, como lo exige la ley federal.

A los fines de esta política, la participación de los padres se refiere a la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa, que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares.

Como mínimo, los programas, actividades y procedimientos de participación de los padres y la familia, tanto a nivel del distrito como de la escuela individual, deben garantizar que los padres y los miembros de la familia:

- Desempeñar un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
- Se les anima a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela; y
- Son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

La definición federal del término “padres” se refiere a un padre natural, tutor legal u otra persona que actúa in loco parentis (como un abuelo o padrastro con quien vive el niño, o una persona que es legalmente responsable del bienestar del niño).

Los programas, actividades y procedimientos de participación de padres y familias del Título I a nivel distrital y escolar brindarán oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia, incluidos aquellos con dominio limitado del inglés, padres y miembros de la familia con discapacidades, y padres y miembros de la familia de niños migratorios.

Como lo requiere la ley federal, los padres y familiares de los estudiantes elegibles para los servicios de Título I tendrán la oportunidad de participar en el desarrollo del plan de Título I del distrito y de enviar comentarios sobre cualquier aspecto del plan que no sea satisfactorio para ellos. Sus comentarios serán enviados con el plan al Departamento de Educación del Estado.

Instruction

ASUNTO: TÍTULO I PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA

Los padres y los miembros de la familia también participarán en el proceso para desarrollar un "plan de apoyo y mejora" integral o específico cuando el estado identifique que la escuela a la que asiste su hijo necesita este plan.

Participación de los padres y miembros de la familia en el desarrollo del plan de Título I para todo el distrito

La Junta, junto con su superintendente de escuelas y otro personal apropiado del distrito, llevarán a cabo las siguientes acciones para garantizar la participación de los padres y miembros de la familia en el desarrollo del plan de Título I en todo el distrito:

- Celebrar reuniones en lugares accesibles, incluidos los edificios escolares y la biblioteca pública.
- Organice reuniones durante el día y la noche para adaptarse a los diferentes horarios de trabajo de los padres y la familia.
- Anunciar las reuniones a través del sitio web del Distrito, la PTSA de Shelter Island y las plataformas de redes sociales, así como carteles, volantes y anuncios en los edificios escolares.
- Asegurar que los anuncios estén en inglés y español y que haya traductores presentes en todas las reuniones para nuestros padres y familias de habla hispana.

Desarrollo de enfoques de participación de padres y familias a nivel escolar

El superintendente de escuelas se asegurará de que la escuela del distrito que recibe asistencia financiera federal bajo el Título I, Parte A reciba coordinación, asistencia técnica y todo otro apoyo necesario para ayudarlos a planificar e implementar programas y actividades efectivos de participación de padres y familias que mejoren el rendimiento estudiantil y escolar. Según corresponda para satisfacer las necesidades locales individuales, el superintendente:

- Celebrar reuniones en lugares accesibles, incluidos los edificios escolares y la biblioteca pública.
- Organice reuniones durante el día y la noche para adaptarse a los diferentes horarios de trabajo de los padres y la familia.
- Anunciar las reuniones a través del sitio web del Distrito, la PTSA de Shelter Island y las plataformas de redes sociales, así como carteles, volantes y anuncios en los edificios escolares.
- Asegurar que los anuncios estén en inglés y español y que haya traductores presentes en todas las reuniones para nuestros padres y familias de habla hispana.
- El cuerpo docente y la administración de la escuela colaboran constantemente con la Fundación Educativa de Shelter Island, el Departamento Atlético de Shelter Island, la PTSA de Shelter Island, el Departamento de Policía de Shelter Island y el Pueblo de Shelter Island.

Instruction

ASUNTO: TÍTULO I PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA**Creación de capacidad para la participación de los padres**

Para desarrollar la capacidad de los padres para una fuerte participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, el distrito y sus escuelas Título I, Parte A, como mínimo:

1. Ayudar a los padres a comprender temas como el contenido académico del estado que desafía los estándares académicos, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, cómo monitorear el progreso de su hijo y cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de su hijo. Para lograr este objetivo, el distrito UFSD de Shelter Island y sus escuelas de Título I proporcionarán lo siguiente:
 - Orientaciones para estudiantes, padres y familias.
 - Noches de escuela abierta
 - Conferencias de padres y maestros durante todo el año escolar.
 - La información sobre nuestros programas está disponible en el sitio web del distrito y se presenta en las reuniones de la PTSA de Shelter Island.
 - Toda la información está disponible en español e inglés.
2. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología. Para lograr este objetivo, el distrito UFSD de Shelter Island y sus escuelas de Título I:
 - Ofrecer programas de capacitación en español e inglés para acceder al Portal de Padres para monitorear la asistencia, calificaciones y horarios de los estudiantes.
 - Ofrecer capacitación en español e inglés para acceder a Family ID para salud estudiantil, atletismo y actividades extracurriculares.
 - Anime a los padres y familias a aprovechar los programas y servicios que ofrece la biblioteca pública, incluidos los programas de lectura de verano, el servicio comunitario y las opciones de voluntariado y las clases de ENL para adultos.
3. Educar a sus maestros, personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, para comprender el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo:
 - alcanzar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales;
 - implementar y coordinar programas para padres; y
 - construir lazos entre los padres y las escuelas.

Para lograr este objetivo, el distrito y su escuela Título I:

- Ofrecer toda la información en el idioma nativo de los padres y las familias para que se sientan bienvenidos, seguros y aceptados en nuestro edificio escolar.

Instruction

ASUNTO: TÍTULO I PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA

- Ofrecer cuidado de niños en el lugar con personal calificado para que los padres y las familias puedan acceder a lo que las escuelas tienen para ofrecer.
1. Garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas, reuniones y otras actividades relacionadas con los padres se envíe a los padres de los niños que participan en los programas del Título I de una manera formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos, previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Coordinación de Estrategias de Participación de los Padres

El distrito coordinará e integrará las estrategias adoptadas para cumplir con los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A con las estrategias de participación de los padres adoptadas en relación con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos. Hará esto por:

- Garantizar que los administradores del edificio y del distrito, incluido el Superintendente, sean responsables de coordinar programas y estrategias para cumplir con los requisitos de participación de los padres.

Revisión de la política de participación de padres y familias en todo el distrito

La Junta, junto con su superintendente de escuelas y otro personal apropiado, llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de las escuelas de Título I, incluida la identificación de las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades bajo esta política, y la revisión de las políticas de participación de los padres y la familia necesarias para una participación más efectiva. Para facilitar esta revisión, el distrito llevará a cabo las siguientes actividades:

La Junta puede designar un comité asesor para ayudar en la revisión de la política de participación de padres y familias en todo el distrito. El comité estará compuesto por partes interesadas clave, padres, familias, estudiantes, maestros y administradores.

Antes de adoptar cualquier revisión a la política, la Junta llevará a cabo al menos una audiencia pública en la que podrá participar el personal de la escuela, los padres, los estudiantes y cualquier otra parte interesada.

Referencia cruzada: 4010, equivalencia en instrucción

Ref: 20 USC §§6318(a)(2); 7801(38),
§1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria)
Departamento de Educación de EE. UU., Participación de los padres, Título I, Parte A, Orientación no reglamentaria, 23 de abril de 2004

Fecha de adopción: 11/04/2011

Revisado: 15/11/2021